FECHA: 16/06/2025
ID TÍTULO: 4314953

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	**Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos**
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	**Universidad a Distancia de Madrid**
Centro/s	**Facultad de Ciencias de la Salud y de la Educación**
Rama de Conocimiento	**Ciencias Sociales y Jurídicas**
Ámbito de Conocimiento	**Ciencias de la educación**
Informe Final/Provisional	**Final**
Iteración nº	
Comisión de evaluación	**Ciencias Sociales y Jurídicas 1**

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: El objetivo de la modificación sustancial que se presenta en febrero de 2025 gira en torno a tres aspectos principales:

1) Adecuar la Memoria del Plan de Estudios al formato establecido por el Real Decreto 822/2021.

2) Solicitar una reducción de las plazas de nuevo ingreso al Máster, atendiendo a la demanda de los últimos cursos, pasando a un máximo de 80 por curso académico.

3) Actualizar la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster, así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.

Todo ello implica ajustar completamente la Memoria del Plan de Estudios a la estructura del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. A continuación se detalla qué puntos en concreto del plan de estudios verificado conforme a la anterior normativa (RD 1393/2007) y al antiguo formato serán objeto de modificación y adecuación al nuevo aplicativo del Ministerio. Aquellos puntos (dimensiones) que no contravengan lo regulado en el Real Decreto 822/2021 no son objeto de modificación, quedando su contenido tal cual se había verificado previamente y exportado al aplicativo del Ministerio de modo automático.

En el PDF de la Dimensión 1.10, al inicio, se inserta el texto justificativo de las modificaciones solicitadas.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Actualmente, el plan de estudios está adscrito a la Rama de Ciencias de la Salud. Atendiendo a la regulación realizada por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en cumplimiento al mandato establecido en su disposición adicional quinta, se procede a incluir el ámbito de conocimiento, por lo que el Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos pasa a estar encuadrado en el ámbito de conocimiento "Ciencias de la Educación".

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Se procede a solicitar una reducción de plazas de nuevo ingreso al Máster atendiendo a la demanda de los últimos cursos. En concreto, se solicita pasar de 150 a 80 plazas de nuevo ingreso por curso académico.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Esta Dimensión no es objeto de modificación como tal (salvo actualización de referencias normativas e introducción de cuadro resumen al inicio de la Dimensión), conservando el contenido anteriormente verificado, si bien se incorpora al inicio del PDF la motivación y explicación de las modificaciones presentadas en febrero de 2025.

Tal como se ha indicado anteriormente, además de actualizar las referencias normativas en el antiguo Punto 2 de la Memoria (que pasa a ser la actual Dimensión 1.10 del Plan de Estudios con la modificación presentada en febrero de 2025), se introduce un cuadro resumen informativo al inicio.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Por exigencia del aplicativo informático, se procede a cumplimentar la Dimensión 1.11 "Objetivos formativos". Téngase en cuenta que estos objetivos están extraídos de la Memoria ya verificada, y que solo se reproducen aquí como consecuencia de la obligatoriedad de cumplimentar la Dimensión 1.11-1.14.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Por exigencia del aplicativo informático, se procede a cumplimentar el contenido correspondiente a los perfiles fundamentales de egreso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Dado que va a ser objeto de modificación la Dimensión 4, se procede a repartir y reformular las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías: Conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Esta Dimensión no es objeto de modificación (salvo actualización de referencias normativas), conservando el contenido anteriormente verificado. No obstante, dado que el aplicativo informático del Ministerio está limitado en el número de caracteres, se procede a ajustar esta Dimensión a ese máximo. Consecuencia de ello se suprimen algunos párrafos ciñendo el contenido a lo que solicita la Guía.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Esta Dimensión no es objeto de modificación (salvo actualización de referencias normativas), conservando el contenido anteriormente verificado. No obstante, dado que el aplicativo informático del Ministerio está limitado en el número de caracteres, se procede a ajustar esta Dimensión a ese máximo.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Esta Dimensión no es objeto de modificación, conservando el contenido anteriormente verificado. No obstante, dado que el aplicativo informático del Ministerio está limitado en el número de caracteres, se procede a ajustar esta Dimensión a ese máximo. Señalar que el contenido sobre movilidad estaba ubicado en el anterior Punto 5 de la Memoria verificada.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Se actualiza la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster (AF8), así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.

También se procede a repartir las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías: conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4.

Todo ello implica actualizar en el aplicativo informático las Dimensiones 4.1 (Estructura básica de las enseñanzas), 4.2 (Actividades y metodologías docentes) y 4.3 (Sistemas de evaluación).

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Se actualiza la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster (AF8), así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.

Todo ello implica actualizar en el aplicativo informático las Dimensiones 4.1 (Estructura básica de las enseñanzas), 4.2 (Actividades y metodologías docentes) y 4.3 (Sistemas de evaluación).

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Se actualiza la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster (AF8), así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.

Todo ello implica actualizar en el aplicativo informático las Dimensiones 4.1 (Estructura básica de las enseñanzas), 4.2 (Actividades y metodologías docentes) y 4.3 (Sistemas de evaluación).

- Enlace al Reglamento de Prácticas Externas de la UDIMA.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Se procede a actualizar esta Dimensión al formato exigido en la Guía de Verificación y Modificación de la Fundación Madri+d.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Debido a la introducción de los procedimientos de evaluación online, se procede a actualizar esta Dimensión con la información correspondiente a dichos sistemas de evaluación.

También se introducen los siguientes enlaces en la parte correspondiente a las Prácticas Académicas Externas:

- Enlace a una carpeta drive que contiene el texto completo de los convenios de cooperación educativa firmados para la realización de las prácticas externas en este título.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Se procede a actualizar introduciendo el curso a partir del cual sería aplicable la modificación, supeditado en todo caso a la emisión del correspondiente informe favorable

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Se procede a indicar que no hay titulaciones previas a extinguir y, por tanto, no procede adaptación.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Se procede a actualizar el enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Se procede a añadir en el aplicativo informático el contenido correspondiente a la información pública del Título.

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Como consecuencia del reciente nombramiento de Eugenio Lanzadera Arencibia como Rector de la UDIMA, y de Ricardo Romero García como Secretario General, se procede a la actualización de las figuras de Responsable y Solicitante del Título.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Se procede a actualizar la figura de Representante Legal y la escritura de delegación de firma.

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

FEBRERO DE 2025: Como consecuencia del reciente nombramiento de Eugenio Lanzadera Arencibia como Rector de la UDIMA, y de Ricardo Romero García como Secretario General, se procede a la actualización de las figuras de Responsable y Solicitante del Título.

Fdo. Federico Morán

